



Recibí Acta de Inicio 14:45 hrs  
30 de Marzo de 2022  
Yolanda Sánchez S. *[Signature]*

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas, del día 30 treinta de marzo del 2022 dos mil veintidós, las **Keerem Arauza Arteaga, Supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Responsable de la Auditoría, y el C. Martín Lázaro Rico Arteaga, Auditor**, todas personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Superintendencia del Centro Histórico, ubicadas en la calle Independencia número 332 (trescientos treinta y dos), Colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la Licenciada. Yolanda Sánchez Sánchez, en su carácter de liquidadora del ahora extinto Organismo Público Descentralizado "Patronato del Centro Histórico, barrios y zonas tradicionales de Guadalajara", el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos la primera con credencial para votar con número **N1-ELIMINADO 13** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, la segunda y el tercero respectivamente, con credenciales de empleados número 0008424 y 0006987, ambas expedidas por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que la misma se contrae, se solicita a la servidora pública Licenciada Yolanda Sánchez Sánchez, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con número **N2-ELIMINADO 13** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAO/001/2022**, de fecha 30 treinta de marzo del año 2022 dos mil veintidós, emitida por la C. Claudia Patricia Arteaga Arroniz, Directora de Auditoría, y dirigida a la Licenciada Yolanda Sánchez Sánchez, en su carácter de liquidadora del ahora extinto Organismo Público Descentralizado "Patronato del Centro Histórico, barrios y zonas tradicionales de Guadalajara", quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la



Superintendencia del Centro Histórico, Dependencia que absorbió las funciones del extinto Organismo Público Descentralizado, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

El personal actuante exponemos a la Licenciada Yolanda Sánchez Sánchez, en su carácter de liquidadora del ahora extinto Organismo Público Descentralizado "Patronato del Centro Histórico, barrios y zonas tradicionales de Guadalajara", que el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, con el **objeto** de: "Revisar que los ingresos del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara y las erogaciones del presupuesto se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente, así como el debido control, uso y resguardo de los bienes patrimoniales, por el periodo de enero a septiembre de 2021. Asimismo, el cumplimiento de las gestiones realizadas respecto a la extinción del mismo, derivadas de la iniciativa de Decreto D 05/21/21., y la modificación del Ordenamiento O 84/44/21." Asimismo, el personal actuante hace del conocimiento a la servidora pública con quien se entiende la presente diligencia que, la práctica de la auditoría dará inicio el 30 treinta de marzo del 2022 dos mil veintidós, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. -----

Acto seguido se solicita a la Licenciada Yolanda Sánchez Sánchez, en su carácter de liquidadora del ahora extinto Organismo Público Descentralizado "Patronato del Centro Histórico, barrios y zonas tradicionales de Guadalajara", designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las CC. **Sugey Marlen Razo Velázquez**, y **María Eugenia García Sánchez**, mismas que se identifican con las credenciales para votar con números **N3-ELIMINADO 13** e **N4-ELIMINADO 13** expedidas en su favor, ambas por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

Acto seguido, se solicita a la Licenciada Yolanda Sánchez Sánchez, en su carácter de liquidadora del ahora extinto Organismo Público Descentralizado "Patronato del Centro Histórico, barrios y zonas tradicionales de Guadalajara", con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAO/001/2022**, designando a la C. **María del Carmen Urdiano López**, quien se identifica con credencial para votar con número **N5-ELIMINADO 13** -----



expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

La Licenciada Yolanda Sánchez Sánchez, en su carácter de liquidadora del ahora extinto Organismo Público Descentralizado "Patronato del Centro Histórico, barrios y zonas tradicionales de Guadalajara", servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la **Orden de Auditoría número AAO/001/2022** de fecha 30 treinta de marzo del 2022 dos mil veintidós, así como el **Requerimiento de información Auditoría AAO/001/2022**, hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con el que se entendió la diligencia.-----

**POR LA ENTIDAD AUDITADA**

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

**Lic. Yolanda Sánchez Sánchez**  
En su carácter de Liquidadora del extinto  
OPD "Patronato del Centro Histórico, barrios  
y zonas tradicionales de Guadalajara"

**Keerem Arauza Arteaga**  
Supervisora de la Auditoría



**Gobierno de**  
**Guadalajara**



**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER  
LOS REQUERIMIENTOS**

**María del Carmen Urdiano López**

**Sofía Ramírez Estrada**  
Jefa de Departamento y  
Responsable de la Auditoría

**TESTIGO**

**Sugey Marlen Razo Velázquez**

**Martín Lázaro Rico Arteaga**  
Auditor

**TESTIGO**

**María Eugenia García Sánchez**

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAO/001/2022, de fecha 30 treinta de marzo del 2022 dos mil veintidós.-----



Contraloría  
Guadalajara

083  
Recibí original  
30 de Marzo de 2022 14:29 hrs.  
Yolanda Sánchez Sánchez  
Jofre

083  
Acceso

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/003/2022

Asunto: Orden de Auditoría número  
AAO/001/2022

LIC. YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
EN SU CARÁCTER DE LIQUIDADORA DEL  
OPD PATRONATO DEL CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS  
Y ZONAS TRADICIONALES DE GUADALAJARA

Domicilio: Calle Independencia No. 332  
Col. Centro  
Presente.



Gobierno de  
Guadalajara

01 ABR 2022

11:27 hrs

RECIBIDO

Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

001283

Con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Municipal D 05/21/21, aprobado en sesión de Cabildo celebrada en fecha 26 de noviembre de 2021, correspondiente a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite para modificar el O 84/44/21 relativo a la aprobación de reformas y derogación de diversos ordenamientos municipales y, para el caso que nos ocupa la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado "Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara; de conformidad con el Programa Anual de Auditoría 2022 y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción III y 52 numeral 1 fracciones V y XIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 291 y 292 párrafo segundo todos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables, se le notifica que se llevará a cabo una auditoría al otrora O.P.D. "Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara" bajo el número de expediente **AAO/001/2022**.

Cabe mencionar que de acuerdo al contenido del oficio 109/CGDE/2022, que suscribe el C. Alfredo Aceves Fernández, Coordinador General de Desarrollo Económico, usted ha sido nombrada como la persona liquidadora para llevar a cabo el proceso de extinción del referido Organismo Público.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306



Gobierno de  
Guadalajara



Gobierno de  
Guadalajara

Página 1 de 3

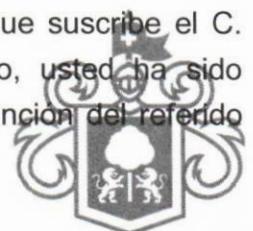
SIN ANEXOS

Contraloría Ciudadana

04 ABR 2022  
10:33  
RECIBIDO

Secretaría General

2641



Gobierno de  
Guadalajara

Mara Mora 4-4-22  
10:21



Por lo anterior, le informo que para efecto de llevar a cabo la auditoría referida, se comisiona a las personas servidoras públicas **Keerem Arauza Arteaga, Supervisora de la auditoría, Sofía Ramírez Estrada, Jefa de grupo y responsable de la auditoría y Martín Lázaro Rico Arteaga, Auditor**, adscritas a esta Dirección de Auditoría para practicar el proceso en comento, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para la ejecución de la auditoría.

Hago de su conocimiento, que el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021, con el objeto de *"Revisar que los ingresos del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara y las erogaciones del presupuesto se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente, así como el debido control, uso y resguardo de los bienes patrimoniales, por el periodo de enero a septiembre de 2021. Asimismo, el cumplimiento de las gestiones realizadas respecto a la extinción del mismo, derivadas de la iniciativa de Decreto D 05/21/21., y la modificación del Ordenamiento O 84/44/21."* Le notifico, además, que la práctica de la auditoría dará inicio el 30 de marzo, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.

En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita instruir las medidas y acciones necesarias para que a los servidores públicos comisionados se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, así como les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se consideren, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se realicen apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente



**Contraloría**  
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

Oficio: DA/JADE/003/2022

que, de considerarlo necesario, designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, no omito señalar que de oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,

Sin más por el momento, le agradezco la colaboración y atención que brinde al presente.

**Atentamente,**

Guadalajara, Jalisco; a 30 de marzo de 2022.

**CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA ARRONIZ**  
DIRECTORA DE AUDITORÍA



C.c.p. Cinthya Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana – Para su conocimiento.  
Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General – Mismo fin.  
Juan Manuel Munguía Méndez, Superintendente del Centro Histórico – Para conocimiento y seguimiento.  
Expediente.  
Archivo.

CPAA/KAA/SRE\*

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el cifrado, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."